

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concierne al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Octubre)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 7.546

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Díaz Gutiérrez, vecino de Requejada, ha presentado el 22 de Septiembre una solicitud de concesión de ocho pertenencias con el nombre de «Escondida», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Fuente del Sapuo, término de Monte Dobro Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que lindan al N., E. y O. con terreno comun y al S. con terreno comun y prado del Seguero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Fuente del Sapuo, midiéndose al N. 100 metros primera estaca, desde esta al O. 350 metros segunda, al S. 200 metros tercera, desde esta al E. 400 metros cuarta, al N. 200 metros quinta, al O. 50 metros hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puecan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Septiembre 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.548

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Joaquin Mercillas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 22 de Septiembre una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Aumento 1.º», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Fuente del Espino, término de Mercadal, Ayuntamiento de Cartes, que lindan por todos vientos con terreno comun y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón n.º 2 de la mina «Trespupilos», midiéndose de esta al O. 50 metros primera estaca, de esta al N. 200 metros la segunda, de esta al O. 600 metros tercera, de esta al N. 100 metros cuarta, al E. 800

metros quinta, al S. 300 metros sexta y de esta al O. 150 metros hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Septiembre 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.549

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Modesto Martín, vecino de esta ciudad, ha presentado el 23 de Septiembre una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Adela», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Abanillas, término de Sierra de Abanillas, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que lindan por todos vientos con terreno comun y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca y calicata al N. de la peña de Abanillas, y desde esta primera estaca se medirán al N. 500 metros segunda, al O. 400 metros tercera, de ésta al S. 500 metros cuarta, y de ésta al E. 400 metros hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se

consideren perjudicados puedan representar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Septiembre 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

*Núm. 7.551*

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Emilio Docal Martínez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 23 de Septiembre una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Juliana», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Regato del Arroyo y Campa término de Onton, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al N. S. con terreno comun y al E. el rio San Juan, O. con la mina «Julian.»

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca SE. de la mina «Julian», desde donde se medirán al N. 400 metros primera estaca, al E. 200 metros segunda, al S. 600 metros tercera, al O. 200 metros cuarta, y desde esta al N. 200 metros hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 23 de Septiembre 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

*Núm. 7.552*

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Electo Herrera y Córdoba, vecino de Cuba, ha presentado el 24 de Septiembre una solicitud de concesión de veinte y cinco pertenencias con el nombre de «Lola», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado San Pedro de Rosmías, término de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una pequeña calicata al extremo SO. de la propiedad de don Juan Manuel, en el citado sitio de Rosmías, desde cuyo punto se medirán al O. 250 metros primera estaca, al N. 250 metros segunda, al E. 500

metros tercera, al S. 500 metros cuarta, al O. 500 metros quinta, y de esta al punto de partida 250 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 Septiembre de 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

*núm. 7553*

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Macario López, vecino de Vitoria, ha presentado el 24 de Septiembre una solicitud de concesión de veinte y cuatro pertenencias con el nombre de «Catalina», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Hoyos de la Casilla, término de Valle de Liendo, Ayuntamiento de Valle de Liendo, que lindan al N. con la peña del castro, al S. con la junquera, al E. con la yesera de don Sandalio López, al O. con Montecillo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la caseta de los carabineros, midiéndose al N. 50 metros primera estaca, al E. 100 metros segunda, al S. 100 metros tercera, al E. 400 metros cuarta, de esta S. 300 metros quinta, al O. 700 metros sexta, al N. 400 metros séptima, y con 200 metros al E. se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Septiembre 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

*Núm. 7.554*

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alberto Gutiérrez Velez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 24 de Septiembre una solicitud de concesión de 44 pertenencias con el nombre de «Rosa», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Hoyos de Tamaredo, término de Villaseusa y

Penagos, Ayuntamiento de Villaseusa y Penagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. ó sea la quinta estaca de la mina «Elisa» n.º 5.712 midiéndose al O. 1.100 metros primera estaca, al S. 400 metros segunda, desde esta al E. 1.100 tercera, y desde esta al N. 400 metros con los cuales se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Septiembre 1898.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

**Jefatura de Obras públicas**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER**

**Puertos**

D. Félix Herrero, solicita, con arreglo á proyecto presentado, sanear y aprovechar, para dedicarla al cultivo, una marisma situada en la margen izquierda de la ría del Carmen, de esta bahía, en término del pueblo de Maliaño, del Ayuntamiento de Camargo.

Dicha marisma que tiene próximamente una superficie de 8 hectáreas 99 áreas y 51 centiáreas, está entre una aguas arriba concedida á la señora Viuda de Casuso y otra aguas abajo también concedida á la Sociedad «R. Pechiney y Compañía», y tiene por linderos, al Norte fincas y prados de particulares, al Este el terraplen del ferro-carril de Santander á Bilbao y al Sur y Oeste la ría del Carmen.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de 30 días á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil de provincia las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar en contra de la concesión solicitada.

Santander 20 de Octubre de 1898.  
—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

# Diputación Provincial de Santander

## OBRAS PUBLICAS

### Carretera de Anero á Pedreña

Relación y cuenta de los jornales de operarios, carros, materiales y demás gastos empleados por administración, durante los meses de Mayo, Junio y Julio, en reparar los desperfectos de las obras de expresada carretera, consistente en arreglar la tajea, puente y corrimiento del kilómetro 6.º, en Villaverde, y en el 8.º los pretilos del puente de Agüero, con cargo á las 500 pesetas libradas para este objeto en 6 de Diciembre de 1897.

OPERARIOS		TOTAL de JORNALES	PRECIO — Pesetas	IMPORTES	
CLASES	NOMBRES			TOTALES — Pesetas	PARCIALES — Pesetas
Canteros	Anastasio Villa .....	6	4	24	} 87
Idem	Ricardo Cervera .....	12,50	3,50	43,75	
Idem	Juan Sierra .....	5,50	3,50	19,25	
Peones	Gervasio Ruiz .....	6	2,25	13,50	
Idem	José Saiz .....	13	2	26	} 146,70
Idem	Marcelino Diego .....	14,75	2,25	33,19	
Idem	Eduardo Expósito .....	5,50	2,25	12,38	
Idem	Manuel Trueba .....	8,50	2,25	19,13	
Idem	Antonio Trueba .....	10	2,25	22,50	
Idem	Lorenzo Trueba .....	10	2	20	
Carreteros	Paulino Castillo .....	12	5	60	} 92,50
Idem	Lorenzo Sierra .....	2	5	10	
Idem	José Mara .....	2	5	10	
Idem	Pedro Pardo .....	2,50	5	12,50	
Listero	Francisco Pellón .....	30	0,75	22,50	} 35
Vigilantes	Miguel Huidobro .....	25	0,50	12,50	
Suman los jornales de operarios .....					361,20
<b>MATERIALES Y DEMAS GASTOS</b>					
Propietarios	D. Antonio Mazarrasa, por la piedra suministrada de su cantera á que se refiere el recibo núm. 1 .....			42,05	} 138,80
	D. Ambrosio Llama, por el mortero á que se refiere el recibo núm. 2 .....			11,25	
	Al mismo por la piedra de su id. núm. 3 .....			15	
	D. Paulino Castillo, por el mortero de su id. núm. 4 .....		7,50	15	
	Al mismo por la piedra de su id. núm. 5 .....		7,50	15	
	D. Cristóbal Vela, por la cal de su id. núm. 6 .....			1	
	D. Ricardo Cervera, por el servicio que expresa su id. núm. 7 .....			12,50	
	D. Miguel Higuera, por las composturas de herramientas que cita el recibo núm. 8 .....			27	
	D. José Pando, por los carretillos del suyo núm. 9 .....				
Total importe de jornales y materiales .....				500,00	

Asciende el importe de los jornales y materiales invertidos en las obras á la figurada cantidad de quinientas pesetas libradas para este objeto.  
Santander 30 de Agosto de 1898.—El Director, Victor Ortíz Villota.  
La Comisión Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la ley provincial, acordó en sesión del día 18 del corriente que la precedente cuenta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
Santander 18 de Octubre de 1898.—P. A. el Secretario, A. Peira.—El Vicepresidente, G. Gómez Ceballos.



# Comandancia de Marina de Santander

Relación nominal filiada de los inscritos en las industrias de mar de esta provincia, que cumplen 17 años de edad en el año próximo venidero de 1899 y deben comprenderse el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinería de los buques de la Armada, quedando exentos del servicio de las armas por tierra.

## TROZO DE SANTANDER

Número de orden.....	Folio	NOMBRES	PADRES	Naturaleza		Fecha en que cumplen 19 años	
				Pueblo	Provincia	Día	Mes
1	28	897 Manuel Camino Hayas	Domingo y Cipriana	Santander	Santander	1	Enero
2	3	897 Emilio Merino García	Cosme Carmen	Idem	Idem	4	
3	35	896 Francisco Avella Otero	Cristóbal y Tomasa	Idem	Idem	6	
4	19	893 Julian Mauri Solar	Manuel y Socorro	Idem	Idem	7	
5	4	897 Jerónimo Martin Campo	Juan y Dolores	Idem	Idem	8	
6	20	894 José Sarabia Cedrún	Sergio y Cristina	Idem	Idem	13	
7	37	897 Manuel Bolado Fernández	José y Filomena	Sta. C. Bezana	Idem	18	
8	32	897 Joaquin Urdiales Arquez	Joaquin y María	Santander	Idem	22	
9	8	897 Isidro Fernández Portilla	José y Maximina	Idem	Idem	30	
10	9	897 Felipe Navarro Obispo	Felipe Candelas	Idem	Idem	6	Febrero
11	28	892 Ricardo Santa María Cimiano	José y Joaquina	P. Castillo	Idem	7	
12	19	894 Escolástico Guibar Testón	Narciso y Fermina	Santander	Idem	10	
13	68	897 Valentin Gimenez Fernández	Agustin y Cristina	Idem	Idem	14	
14	26	897 Primitivo Cicero Falla	Rafael y Emilia	Idem	Idem	22	
15	16	898 Francisco Cortea Agosto	Julián y María	S. Sebastián	Guipuzcoa	23	
16	35	895 José Mauricio Ramos	Ramón y María	Castropol	Asturias	28	
17	5	898 Leandro Pacheco Rucabado	Manuel y Balbina	Santander	Santander	12	Marzo
18	110	95 Leandro Puente Sañudo	Quintín y Jesusa	Idem	Idem	13	
19	53	895 Lázaro Ramirez y Chacón	Sotero y María	Idem	Idem	22	
20	39	895 Vicente Fernández Fauregui	Pantaleon y Eustaquia	Idem	Idem	24	
21	42	897 José López y López	Manuel é Isabel	Idem	Idem	1	Abril
22	43	896 Epifanio Azqueta y Azqueta	Leon y Amalia	Bermeo	Vizcaya	7	
23	67	895 José Díaz Fernández	Nemesio y Concepción	Santander	Santander	8	
24	80	897 Francisco Tornas y López	Lorenzo y Francisca	Idem	Idem	10	
25	36	890 Bernardino Pérez	Luisa é Incognito	Idem	Idem	24	
26	35	897 Angel Bustamante y Cimiano	José y Teresa	Herrera	Idem	25	
27	57	896 Pedro Baliño Sisniega	Diego y Felisa	Santander	Idem	27	
28	33	895 Pedro Fernández Serrano	Ricardo y Francisca	Idem	Idem	29	
29	21	897 Ignacio Portilla y Villa	Serapio y Leandra	Sta. M. <sup>a</sup> Hazas	Idem	30	
30	5	897 Saturnino Taurio Salmón	Dámaso y Saturnina	Herrera	Idem	4	Mayo
31	23	896 Estanislao Gándara Alonso	Pablo y Gertrudis	Santander	Idem	7	
32	12	896 Juan Bilbao y Ortuzar	Miguel y Antonia	Liverpool	Inglaterra	16	
33	48	894 Quiterio Mantecón y Fernández	Rosendo y Gregoria	Santander	Santander	30	
34	68	898 Jesús Gorordo y Aguirre	José y Josefa	Astillero	Idem	4	Junio
35	50	896 Ricardo Soura Rey	Marcelino y Eulogia	Santander	Idem	10	
36	102	96 Juan Antonio Cueto Sierra	José y Andrea	Idem	Idem	12	
37	311	96 Marcos Llano Solar	Carlos y Teresa	Idem	Idem	18	
38	43	898 Miguel Bedia Sierra	Miguel y María	Pedreña	Idem	18	
39	45	895 Luis Sañudo Obregón	Aniceto é Ignacia	Santander	Idem	21	
40	34	897 Manuel Megolla Pelaez	Ignacio y Carmen	P. Castillo	Idem	21	
41	37	896 Paulo Sisniega y Fernández	Florencio y Luisa	Santander	Idem	30	
42	23	898 José Rodríguez Cabanzón	Arsenio y Saturnina	Idem	Idem	1	Julio
43	66	898 Miguel Sanchez San Juan	Alvaro y María	Idem	Idem	5	
44	34	896 Leopoldo Sierra y Bárcena	Marcelino y Donatila	Astillero	Idem	7	
45	63	896 Marcelino Bayas Aleaga	Pedro y Antonia	Santander	Idem	17	
46	85	897 Bernardino Viudero Sierra	Aniceto y Telesfora	Idem	Idem	23	
47	61	897 Francisco López é Isoba	Luis y Josefa	Idem	Idem	24	
48	27	896 Ignacio Palomera y Maza	Valen in y Magdalena	Idem	Idem	31	

Número de orden.....	Folio	NOMBRES	PADRES	Naturaleza		Fecha en que cum- plen 15 años	
				Pueblo	Provincia	Día	Mes
49	89	896 Evaristo Casuso	Rafaella	Herrera	Santander	31	Agosto
50	74	896 Esteban Giron Pila	Claudio y Teresa	Santander	Idem	3	
51	45	896 Ciriaco Riega Huerta	Luis y Cayetano	Idem	Idem	8	
52	101	96 Emiliano Alonso Perez	Teodoro y Juana	Idem	Idem	8	
53	46	898 Román Mozo Ibañez	Domingo y Ciriaca	Valladolid	Valladolid	9	
54	135	96 Benito Cereceda y Gargollo	José y Rufina	Santander	Santander	10	
55	9	898 Ramón Ortega Saez	Carlos y Trinidad	Idem	Idem	14	
56	51	898 Antonio Muñoz Herranz	Victoriano y María	Madrid	Madrid	26	
57	31	892 Rafael Gómez Gutiérrez	Sebastián y Luisa	P. Castillo	Santander	28	
58	33	894 Juan de Altonaga y Hormaechea	Domingo y María	Rigoitia	Vizcaya	28	
59	58	895 Lorezo de Baranchica y Zubiaur	Hipólito y Magdalena	Bermeo	Idem	5	Sept. re.
60	120	95 Antonio Costa Marin	Eugenio y Amalia	Santander	Santandez	9	
61	29	896 Nicanor Collantes Sierra	Enrique y Dolores	S. Domingo	Cuba	18	
62	75	896 Lomás Gil Hezquerra	Benito y Elena	Villasana	Burgos	18	
63	64	897 Mauricio Sadornil de la Calle	Miguel y María	Palacio	Idem	22	
64	81	896 Valeriano Escobedo Diego	José y María	Santander	Santander	24	
65	71	898 Hermenegildo Santa María	Antonio y Lorenza	Idem	Idem	25	
66	31	898 Cipriano Maza y Escollada	Francisco y Eulalia	Idem	Idem	27	
67	121	95 Wenceslae Irizabal Madariaga	Blas y Josefa	Idem	Idem	28	
68	44	896 Rosario Cándido Abaroa Irula	Inocencia y Paulina	Bermeo	Vizcaya	3	Octubre.
69	32	898 Javier Toca Bustillo	José y Leocadia	Monte	Santander	7	
70	121	96 Demetrio Perez Albizu	Apolinar y Felisa	Santander	Idem	8	
71	15	897 Enrique Doportó Perez	Antonio y María	Terrelavega	Idem	10	
72	61	898 Fermin Vitoria Sanchez	Nicolás y Antonia	Santander	Idem	11	
73	45	897 Ricardo Portilla Sierra	Zóilo é Ines	Orejo	Idem	12	
74	107	97 Bernardo Arribalzaga Solaequi	Martin y Francisca	Mújica	Vizcaya	20	
75	67	896 Casimiro Arana Ruiz	Fernando y Emilia	Castillo	Santander	25	
76	56	897 Benito Martínez Piedra	Baldomero y Mercedes	Santander	Idem	27	
77	77	898 Telesforo Díaz Arrihank	Telesforo y Arsenia	Torrelavega	Idem	6	Novbre.
78	33	898 Marcelino Romano Saavedra	Valentin y Ramona	Santander	Idem	7	
79	10	896 José Bustamante Madrazo	Severiano y Branlia	Idem	Idem	16	
80	24	898 Ladislao Barrio y Esteban	Cosme y Hermenegilda	Idem	Idem	21	
81	38	897 Leonardo Paz y Falagán	Juan y Mónica	Cueto	Idem	22	
82	25	897 Crisógono Juan Cruz	Al cuidado de Juan y Victoria	Bilbao	Vizcaya	24	
83	66	897 Daniel Toca y Ortiz	Adolfo y María	H. en Cesto	Santander	24	
84	45	898 Juan Oyarbide y Bilbao	José y Teresa	Santander	Idem	24	
85	48	896 Eloy Mozquerra y Cuevas	Gabriel y Leonarda	Idem	Idem	1	Dicbre.
86	62	897 Saturnino Cimiano Gómez	Andres y Petra	Revilla	Idem	16	
87	33	897 Lázaro Torre Diez	Pedro y Telesfora	Santander	Idem	17	
88	11	897 Arsenio López de la Guerra	Juan y Jocundina	Costicillos	Idem	27	
89	24	897 Santiago Martín y Hoz	Pablo y Aquilina	Santander	Idem	30	
90	29	897 Santiago Antolin García	Gregorio y Martina	Idem	Idem	30	

(Se concluirá)

**Administración de Hacienda**  
DE LA  
**PROVINCIA DE SANTANDER**

**Anuncio.—Timbre**

La Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida con fecha 12 del actual, participa á la de esta provincia que del recuento practicado en la Administración Subalterna de Tabacos de Seo de Urgel, con motivo del robo verificado en la misma en la noche del 4 al 5 del

corriente mes, resulta que fueron sustraídos los efectos timbrados que se detallan á continuación.

## Timbres de comunicaciones

Clases	Número de pliegos	Numeración
0'15	79	3.952,816 al 3.952.924

Y para evitar la circulación de los citados efectos, se anuncia por medio del presente, para conocimiento de

todas las Autoridades y del público en general.

Santander 21 de Octubre de 1898.  
—El Administrador, E. Ortiz Bermeo.

**COMISARIA DE GUERRA**  
DE  
**SANTOÑA**

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de Santoña.

Hago saber: Que el día treinta y uno del actual á las diez de su mañana, se celebrará público concurso en dicho Establecimiento con objeto de adquirir: Aceite vegetal, petróleo, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón comun, jamón, leche de vacas, manteca, merluza, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino comun y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarios para las atenciones del mismo durante el próximo mes de Noviembre bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.  
Santoña 19 de Octubre de 1898.— Santos Más.

El Comisario de Guerra Interventor de la factoría de utensilios de esta plaza.  
Hago saber: Que el día cuatro del mes de Noviembre próximo venidero á las doce de su mañana, se celebrará público concurso con objeto de adquirir aceite, petróleo y carbón para la Factoría de Utensilios de la misma, bajo las bases y condi-

ciones que en las oficinas de dicho Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.  
Santoña 19 de Octubre de 1898.— Santos Más.

### Anuncios oficiales

#### Ayuntamiento de Torrelavega

Se halla prendada en el pueblo de Campuzano, una vaca con su cria, cuyas señas son las siguientes: Color moreno, de unos diez años próximamente, astas gachas y rotas las dos, con una marca á fuego en la izquierda, cuyas iniciales son S. a y n, siendo las demas letras incomprensibles, lleva un collar con campano pequeño y de sonido claro.  
El dueño deberá presentarse en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique éste anuncio en el BOLETIN OFICIAL; y justificada la propiedad, le serán entregadas las reses, previo pago de daños y gastos.  
Torrelavega 18 de Octubre de 1898.—Lais R. Rebolledo.

#### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de fondos municipales del mismo, relativas al ejercicio económico de 1895 á 96, á fin de que pueden ser examinados por los vecinos que lo deseen, y formar en su caso las reclamaciones ó reparos que á su derecho convengan.  
Marina de Cudeyo 17 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Matias de las Cagigas.

#### Zonas de Laredo y Castro Urdiales

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de urbana, rústica, industrial, minas y carruajes de lujo, se verificará en cada Ayuntamiento de dichas zonas en el próximo mes de Noviembre, Voto 2, 3 y 4; Colindas 5 y 6; Laredo 7, 8 y 9; Liendo 10 y 11, Ampuero 12, 13 y 14, Limpias 15 y 16, Guriezo 2, 3 y 4, Villaverde de Trucios 6 y 7, Castro Urdiales 19 al 24 inclusivo.  
Laredo 20 de Octubre de 1898.— El Recaudador, Robustiano Olea.

IMP. DE LA VDA. DE ATIENZA

### SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, con destino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESEFAS
SUMA ANTERIOR	251.253 97

#### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

La Corporación municipal, 90; Josefa Gutiérrez, 0,25; Perfecto Sáiz, 0,50; Antolin García, 10; Elias Gutiérrez, 1; Pantaleón Hernández, 0,50; Santos Gutiérrez, 0,50; Antolin Gutiérrez, 0,50; Eleuterio Cuevas, 0,20; Toribio Gutiérrez, 2; Juan Gutiérrez, 2; Cosme Urquiano, 30; Manuel Cuevas, 1; Severiano Fernández, 2;

NOMBRES PESETAS

Juan García, 3; Angel Montejo, 2; Eugenio Montejo, 1; Saturnino García, 0,50; Lorenzo García, 0,50; Ramón Fernández, 1; Ramón González, 0,50; José de la Rúa, 0,25; Gabriela Gutiérrez, 0,10; Cosme Gutiérrez, 1; Rafael García, 2,50; Manuel García, 5; Ramón Gutiérrez, 5; Gabriela Auguren, 0,25; Ignacio Auguren, 0,25; Agustin Cuevas, 0,25; Francisca Manzanedo, 0,05; José Cuevas, 0,25; Francisco Gutiérrez, 0,25; Manuel Gutiérrez Mesones, 1; Manuel Gutierrez Hoyos, 0,15; Vicenta Calderón, 0,10; José González, 0,50; Genaro Fernández, 0,40; Catalina Díaz, 0,50, Manuel Longo, 0,10; Rosa Gutiérrez, 0,25; Rafael Gutiérrez, 0,25; Marcos Genzález, 2; Manuel Longo Gutiérrez, 0,50; Antonio González, 0,20; Lorenzo González, 0,50; Segundo Cuevas, 0,25; Catalina Pérez, 0,25; Francisca Sáiz, 0,05; Antonio Gutiérrez, 0,10; Ramón Longo Gutiérrez, 0,50; Pedro Martínez, 0,50; Luciano Gutiérrez, 1; Eugenio Cabrero, 1; Felipe Macho, 1; Miguel Peña, 0,10; Josefa Gomez, 1; José Gómez, 1; Visita-

NOMBRES

PESETAS

NOMBRES

PESETAS

ción Puente, 5; Carlos Fernández, 0,40; María Sáiz, 0,10; Gabriel Cuevas, 0,25; Lorenzo Ruiz, 0,30; José Cuevas, 0,50; Miguel García, 0,30; José González, 0,25; Manuel García, 0,50; Feliciano García, 1; Gregorio Cuevas, 1; Celedonio Cuevas, 0,30; Nicanor Cuevas, 0,25; José Conde, 0,25; Lino Sáiz, 0,50; Basilio Martínez, 0,25; Francisco Fernández, 0,50; Hilario Osoro, 0,25; Eloy Fernández, 0,50; Ramona Fernández, 0,25; José González, 1,25; Romana González, 0,70; Román Ruiz, 0,50; Nicolás Cuevas, 0,50; Lorenzo Cuevas, 0,30; Miguel Cuevas, 0,50; Francisco Ruiz, 0,75; Fernando Manzanedo, 0,25; Francisco Fernández, 1; Silverio González, 0,30; Justo Fernández, 1; Paulino Fernández, 0,45; Felipa García, 0,20; Benita González, 0,25; Miguel Cuevas, 0,50; Joaquín Fernández, 0,50; Manuel Ríos, 0,50; Jerónimo Cuevas, 0,25; Eugenio Barrio, 0,50; Fernando García, 0,25; Manuel Cuevas, 0,25; José González, 1; José Ruiz, 0,50; Julián González, 0,50; Eduardo Fernández, 0,50; José Gutiérrez, 0,20; Antonio González, 0,50; Mateo González, 0,15; Policarpo Ruiz, 0,20; Antonio Fernández, 1; Segundo Fernández, 1; Manuel Basó, 2,50; José Mantilla, 1; Manuela García, 2; Casimira González, 0,50; Enrique Ruiz, 0,25; Celestino González, 0,20; Joaquín Calderón, 0,25; Francisco Amor, 1; Gregorio Gutiérrez, 0,20; José Gutiérrez, 0,10; Juan Rodríguez, 0,10; Pedro Gutiérrez, 1; Manuel Martínez, 0,20; Joaquín Martínez, 0,20; José Gutiérrez Mayor, 0,25; José García, 0,50; Petra Fernández, 0,20; Laureano González, 0,50; Francisco Sáiz, 1,20; Fermín González, 1,50; Bernardino Ruiz, 0,50; Manuel Fernández, 0,10; Antonia González, 0,50; Antonio González, 0,25; Rafael Ruiz, 0,25; Pedro Gutiérrez, 0,30; Santos Fernández, 0,25; Enrique Jofre, 3; Manuel Gutiérrez, 1; Cesáreo Pardo, 1; Juana González, 0,50; Gregorio G. Fernández, 1,10; Manuel Gutiérrez, 0,05; María Gutiérrez, 0,50; Manuel Fernández, 0,10; Mariano Ruiz, 0,20; Martín González, 0,25; Mariano Amor, 0,50; Saturnina Gutiérrez, 0,50; Antonio Fernández, 2,50; Felipe Marigómez, 0,30; Pío Calderón, 0,50; Manuel González Gutiérrez, 0,25; Dorotea Fernández, 0,10; Gabriel González, 0,30; Manuel González García, 12,50; Pablo Rodríguez, 7,50; Jnan Rodríguez, 0,75; José Uzal, 0,50; Cipriano Fraile, 0,50; Santiago Alvarez, 1; Aniceto Marina, 0,50; Un buen español, 1; Carmen Robles, 1; Francisco Macho (ciego y vive de la coridad), 0,05; Suscripción de la escuela de niños entregado por el maestro, 3,19; Id. de la de niñas entregado por la maestra, 1,67; Manuel Basó, 2,50; Felipe González, 0,25; Simón Ceballos, 0,37; Pru-

dencia Ruiz, 0,10; Mica la González, 0,10; Manuel López, 0,20; Benigno González, 0,25; Ceferino González, 0,20; Manuel Hoyos, 0,20; Santos López, 0,20; Felipe González Hoyos, 0,10; Antonio González, 0,20; Andrés González, 0,20; Juan González, 0,10; Francisco González, 0,25; Francisca González, 0,10; Marcos Hernandez, 0,20; Celedonio González, 0,10; Paulina Ruiz, 0,25; Manuel González, 0,50; Francisco Conde, 0,10; Gorgonio Hoyos, 0,25; Manuel González y García, 1; Santos González, 0,25; Antonio González, 0,25; Federico Hoyos, 0,20; Lucinda Ruiz, 0,20; Angel González, 0,25; Gregoria Díez, 0,25; Simón González, 0,25; Annia González, 0,15; Froilán Ruiz, 0,25; Eleuterio Hoyos, 5; Josefa González, 0,50; Virgilio González, 0,25; Angel González, 0,15; Mariano Hoyos, 1; Feliciano González, 0,10; Manuel González, 0,25; Fabián López, 0,20; Bernardino González, 0,25.

—Total ..... 280 76  
 El Secretario de Cámara del Obispado, (tercera entrega) ..... 6.187 40

TOTAL PESETAS ..... 257.672 15

ADVERTENCIAS

En la relación publicada en el ROLETIN OFICIAL, número 14, correspondiente al día 23 de Julio último, se consigna como entregado por el Ayuntamiento de Escalante pesetas 950,45 en lugar de 951,45.

En la suma de la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 1.º de Agosto núm. 19, de 1898, hay un error en menos de 100 pesetas, debiendo ser aquella de pesetas 128.946,54, en lugar de 128 mil 846,54.

En la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 27, correspondiente al 15 de Agosto, se consigna como entregado por el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, 782,57, en lugar de 782,75.

En la suma de la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 30, correspondiente al día 20 da Agosto, hay un error en menos de 10 pesetas, debiendo ser el total 184.575,39, en vez de 184.565,39.

En la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 36, correspondiente al día 1.º de Septiembre, se consigna como entregado por el pueblo de Cubas pesetas 12,50, en lugar de 12,20. Aparte de este error material que no se tuvo en cuenta para la suma, hay ésta un error en menos de 10 céntimos, debiendo ser el total de 199.374,94, en lugar de 199.374,84.

En cambio de los errores notados anteriormente que todos son en menos, al consignar la suma anterior en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 24, correspondiente al día 10 de Agosto último, se pusieron pesetas 128.847,54, en lugar de 128.846,54.

Aumentadas, pues, las 110 pesetas 28 céntimos cantidad líquida consginada de menos al total de la última relección publicada, resulta que el importe exacto de las que van insertas hasta el día asciende á pesetas 257.672,15.